

Ciudad de México, 7 de febrero de 2018

DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P R E S E N T E

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 29 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Comité de Participación Ciudadana somete a la consideración del Comité Coordinador el Formato Nacional de Declaración Patrimonial y de Intereses que se anexa al presente oficio en el ANEXO A.

Cabe mencionar que para la elaboración del Formato Nacional se formó un grupo de trabajo en el que participaron miembros del CPC, distintas áreas de la Secretaría de la Función Pública responsables del tema, incluidas las áreas encargadas de la normatividad y operación de DeclaraNet, servidores públicos de las distintas instituciones que integran el Comité Coordinador, expertos internacionales con el apoyo técnico del Banco Mundial, así como miembros de distintas organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Durante 8 meses el grupo de trabajo en cuestión desarrolló una versión consensuada del contenido del Formato Nacional de Declaración Patrimonial y de Intereses, misma que fue aprobada por el Comité de Participación Ciudadana y que es precisamente la que aparece en el referido ANEXO A.

Este Comité de Participación Ciudadana respetuosamente considera pertinente que como parte de la discusión que se genere en el seno del Comité Coordinador respecto del referido Formato del ANEXO A, se cuente con el invaluable apoyo técnico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto de los rubros que deben ser considerados confidenciales con el fin de no afectar la vida privada o los datos personales de los titulares de la información que será vertida en los formatos finales.

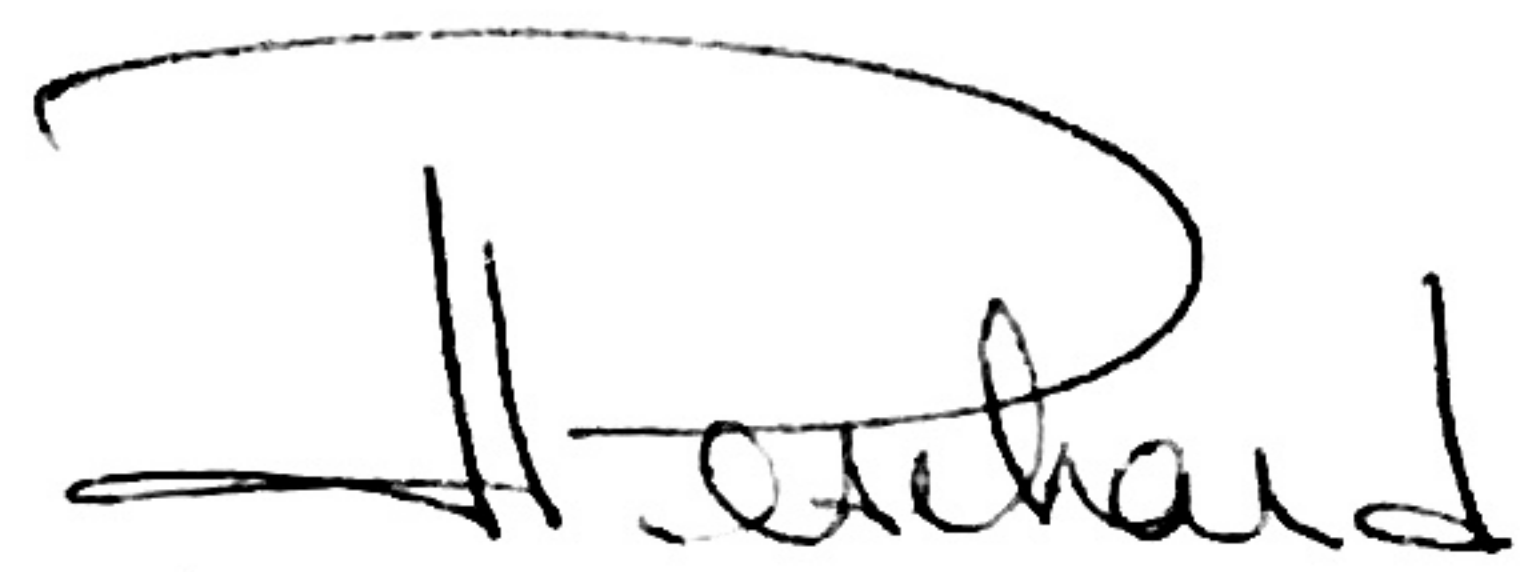
Ello, en virtud de que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que "las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución" y que en términos del artículo 6° constitucional el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales es el órgano garante del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

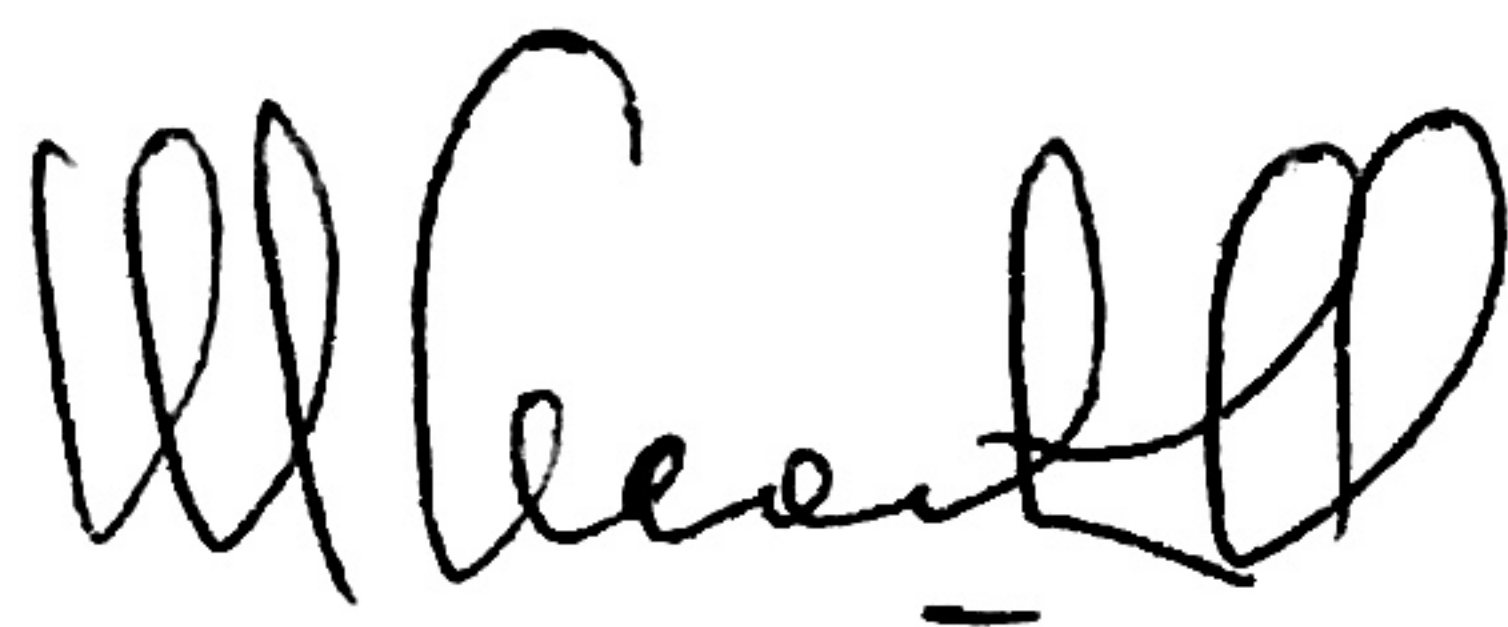
El Comité de Participación Ciudadana reitera su disposición para responder y aclarar cualquier duda respecto del Formato del ANEXO A.

Sin más por el momento le hacemos llegar un cordial saludo.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dra. Jacqueline Peschard
Mariscal
Presidenta



Lic. Mariclaire Acosta
Urquidi
Integrante



Mtro. José Octavio
López Presa
Integrante



Dr. Luis Manuel Pérez
de Acha
Integrante



Dr. Alfonso Hernández
Valdez
Integrante